

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el 30 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, escrito enviado por parte de la secuestre rindiendo cuentas de su gestión. (Archivo 004 C03 del expediente digital).

El 3 de octubre de 2022 a las 9:37 a.m se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, escrito enviado por parte de la secuestre rindiendo cuentas de su gestión. (Archivo 005 C03 del expediente digital).

El 2 de noviembre de 2022 a las 11:18 a.m se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, escrito enviado por parte de la secuestre rindiendo cuentas de su gestión. (Archivo 006 C03 del expediente digital).

El 28 de noviembre de 2022 a las 09:22 a.m se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, escrito enviado por parte de la secuestre rindiendo cuentas de su gestión. (Archivo 007 C03 del expediente digital).

El 19 de diciembre de 2022 a las 3:27 p.m se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, escrito enviado por parte de la secuestre rindiendo cuentas de su gestión. (Archivo 008 C03 del expediente digital).

El 12 de abril de 2023 a las 10:36 a.m se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, escrito enviado por parte de la secuestre rindiendo cuentas de su gestión. (Archivo 009 C03 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 20 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2019 00057 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	SKN CARIBE CAFÉ LTDA
Demandados	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DE PARTES RENDICION CUENTAS SECUESTRE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes, los informes de rendición de cuentas, allegado por la Representante Legal de Bienes & Abogados S.A.S. como secuestre en el proceso de la referencia, escrito en el que informa que bajo la responsabilidad de la empresa secuestre, los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria No. 004-32397 y 004- 30706, de la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de Andes, se dejaron al cuidado del señor JAIME HUMBERTO PULGARIN ACEVEDO, por las circunstancias descritas en el acta de secuestro de los inmuebles objeto de la medida cautelar, el inmueble continua en las mismas condiciones, no han generado ingresos a la fecha de elaboración de este comunicado.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.063** en el microsítio de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d8a81d9395cc6dd1c8290bdecd2aee0d06100260554abb3b7e23332993d05a1**

Documento generado en 20/04/2023 03:03:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**